

Acuerdo, del día 15 de diciembre de 2022, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral temporal (contrato temporal para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de plaza y creación de una bolsa de sustituciones), sujeta a Convenio Colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

En el acta de la sesión del Tribunal celebrada el pasado día 15 de diciembre se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

- No valorar la documentación o circunstancias alegadas por dos candidatas frente a la valoración provisional, al tratarse de documentación aportada extemporáneamente (no incluida ni aportada con la solicitud inicial) ratificándose, por lo tanto, el tribunal en la valoración provisional en su día publicada.
- Aprobar la valoración final de méritos de personas candidatas y publicación de la lista definitiva de puntuación, conforme a lo siguiente:

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS (MÁXIMO 70 PUNTOS)					
Apellidos	Nombre	Méritos formativos Máximo 40 puntos	Méritos profesionales Máximo 30 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL Máximo 70 puntos	CANDIDATOS APTOS (sólo las 10 mejores puntuaciones) y CANDIDATOS NO APTOS
Buenosvinos González	Héctor	25	20	45	Apto
Caro Fernández	María del Pilar	0	0	0	No apta
Cid Carazo	Teresa de Jesús	31	0,50	31,50	Apto
Costas Vila	Óscar	6	0	6	No apto
Díez Nogueira	María Aránzazu	25	0	25	Apta
Duarte Pérez	Silvia	25	0	25	Apta
Durán Mariño	María	25	15	40	Apta
Enríquez Cruz	Alba	0	0	0	No apto
Escudero González	Francisco José	25	5	30	Apto
Fernández Rodríguez	María Blanca	6	20	26	Apta
Fontán Montes	Diana María	25	5	30	Apta
Lorenzo Carballal	Paula	34	10	44	Apta
Pérez Parga	Carlos	0	0	0	No apto
Piñeiro Couto	José Manuel	6	0	6	No apto
Sánchez del Cueto Losada	Esther	31	30	61	Apta





Santiago Camerón-Walker	Javier Reinaldo	31	0	31	Apto
Suárez Gestal	Cristina	37	0	37	Apta
Torres Castromil	María Alicia	0	30	30	Apta

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación y/o publicación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, en la fecha que consta en la firma digital, por la presidenta del Tribunal Calificador según se refleja en la validación que consta en la parte inferior.

La Presidenta del Tribunal,
Rosa María Eguizábal Gándara

